

EXPEDIENTE NÚMERO: DP/67/2013

DENUNCIANTE:

SUJETO OBLIGADO: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

--- TECATE, BAJA CALIFORNIA, A 13 TRECE DE MARZO DE 2013 DOS MIL TRECE. -----

--- Téngase por recibido el oficio interno presentado vía electrónica, el día 1º primero de marzo de 2013 dos mil trece, referente al dictamen de evaluación de la denuncia pública señalada al rubro, suscrito por el Coordinador de Evaluación y Seguimiento de este Órgano Garante; regístrese en el Libro de este Instituto y agréguese al expediente respectivo. -----

--- VISTO el contenido del escrito señalado en el párrafo que antecede se advierte **que el Sujeto Obligado denunciado cumple con la obligación que establece la fracción XXI del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**, relativo a la relación de solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les den. Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 100 de la Ley referida, este Órgano Garante **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.-** Se tiene al Coordinador de Evaluación y Seguimiento de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, emitiendo dictamen de seguimiento respecto de la denuncia pública señalada al rubro. -----

--- **SEGUNDO.-** En virtud de que no se advierte violación a la fracción denunciada, pues el Sujeto Obligado está publicando la relación de solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les den, la presente Denuncia resulta notoriamente **IMPROCEDENTE.**---

--- **NOTIFIQUESE.-** A) Al denunciante en el correo electrónico designado para tales efectos. ----

--- Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, integrado por el **CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ**, **CONSEJERO CIUDADANO TITULAR ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN**, **CONSEJERA CIUDADANA TITULAR ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ**, quienes lo firman ante la **SECRETARIA EJECUTIVA MARIA REBECA FELIX RUIZ**, quien autoriza y da fe. -----

(Rúbrica)
ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE

(Rúbrica)
ENRIQUE ALBERTO GOMEZ LLANOS LEON
CONSEJERO CIUDADANO TITULAR

(Rúbrica)
ERENDIRA BIBIANA MACIEL LOPEZ
CONSEJERA CIUDADANA TITULAR

(Rúbrica)
MARIA REBECA FELIX RUIZ
SECRETARIA EJECUTIVA



Entidad: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California
Oficio número: INTERNO
Asunto: Dictamen DP/67/2013

TIJUANA, B.C. a 28 de febrero de 2013

LIC. MARLENE SANDOVAL OROZCO
COORDINADORA JURIDICA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en respuesta a su solicitud de verificación del Portal de Obligaciones de Transparencia del Poder Judicial del Estado, a raíz de la Denuncia Pública identificada con el número de expediente **DP/67/2013**, le informo que el día 28 de febrero de 2013 se realizó una revisión del portal señalado encontrando los siguientes hechos:

Hago referencia primeramente al texto de la Denuncia Pública presentada ante el Órgano Garante:

“El Sujeto Obligado en su portal de transparencia con respecto a la respuesta a la solicitud de información 0005/13, en dicha respuesta dice contar con la información, mas no la publica. Este hecho por si solo refleja la intención y falta de compromiso con la rendición de cuentas a la cual en términos de la ley de transparencia el sujeto es responsable.”(sic).

RESULTADO DE LA REVISIÓN:

ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XXI

La revisión del Portal de Obligaciones de Transparencia del Poder Judicial del Estado arrojó como resultado que con respecto a lo señalado en la fracción XXI del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, el Sujeto Obligado publica una relación de solicitudes en la sección de historial del Sistema de Solicitudes identificando para cada una de ellas los siguientes datos: número de folio, solicitud, fecha, área y estatus.

Con respecto a lo señalado en la Denuncia Pública en el sentido de que para la información con número de folio 0005/13 no se publica la respuesta otorgada, se procedió a identificar dicha solicitud y se logró localizar los siguientes documentos otorgados como respuesta:

- 15/01/2013 - Se solicitó información al Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura. Notificación mediante oficio 19/PT/MXL/2013. Se incluye vínculo a un documento.



- 23/01/2013 - Se recibió oficio OM/032/2013 del Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, solicitando prórroga de cinco días. Notificación mediante oficio 45/PT/MXL/2013. Se incluye vínculo a dos documentos.
- 05/02/2013 - Se recibió respuesta del Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura. Notación mediante oficio 90/PT/MXL/2013. Se incluye vínculo a dos documentos.

En este último documento de tres cuartillas emitido por el Oficial Mayor de la Judicatura del Estado dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia se hace del conocimiento del solicitante que la información se encuentra disponible para su consulta en la Oficialía Mayor. Cabe señalar que este dictamen se realiza en estricto apego a los Lineamiento para la Substanciación de las Denuncias Públicas por Violaciones a las Disposiciones Relativas a la Información Pública de Oficio Contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, los cuales no contemplan criterios de valoración al contenido y calidad de la respuesta a la solicitud de acceso a la información, lo cual, en su caso, corresponde al solicitante mediante la interposición de un Recurso de Revisión ante este Órgano Garante.

En este sentido, al encontrarse publicadas en el Portal de Obligaciones de Transparencia las solicitudes de acceso a la información y las respuestas se les den, se determina que el Sujeto Obligado **cumple con la Ley**.

Hago de su conocimiento estos resultados a fin de emitir la resolución que conforme a Derecho corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN DÁMASO IBARRA BRIBIESCA
COORDINADOR DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p.- ARCHIVO



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO
 DE BAJA CALIFORNIA
 COORDINACION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Núm. de Folio: DP/067/2013

Fecha de la Revisión: 28 de febrero de 2013

Sujeto Obligado: Poder Judicial del Estado

TEXTO ÍNTEGRO DE LA DENUNCIA PÚBLICA	ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XXI	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>“El Sujeto Obligado en su portal de transparencia con respecto a la respuesta a la solicitud de información 0005/13, en dicha respuesta dice contar con la información, mas no la publica. Este hecho por si solo refleja la intención y falta de compromiso con la rendición de cuentas a la cual en términos de la ley de transparencia el sujeto es responsable.”(sic).</p>	<p>Cumple con la Ley.</p>	<p>La revisión del Portal de Obligaciones de Transparencia del Poder Judicial del Estado arrojó como resultado que con respecto a lo señalado en la fracción XXI del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, el Sujeto Obligado publica una relación de solicitudes en la sección de historial del Sistema de Solicitudes identificando para cada una de ellas los siguientes datos: número de folio, solicitud, fecha, área y estatus.</p> <p>Con respecto a lo señalado en la Denuncia Pública en el sentido de que para la información con número de folio 0005/13 no se publica la respuesta otorgada, se procedió a identificar dicha solicitud y se logró localizar los siguientes documentos otorgados como respuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15/01/2013 - Se solicitó información al Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura. Notificación mediante oficio 19/PT/MXL/2013. Se incluye vínculo a un documento. • 23/01/2013 - Se recibió oficio OM/032/2013 del Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, solicitando prórroga de cinco días. Notificación mediante oficio 45/PT/MXL/2013. Se incluye vínculo a dos documentos. • 05/02/2013 - Se recibió respuesta del Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura. Notación mediante oficio 90/PT/MXL/2013. Se incluye vínculo a dos documentos. <p>En este último documento de tres cuartillas emitido por el Oficial Mayor de la Judicatura del Estado dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia se hace del conocimiento del solicitante que la información se encuentra disponible para su consulta en la Oficialía Mayor. Cabe señalar que este dictamen se realiza en estricto apego a los Lineamiento para la Substanciación de las Denuncias Públicas por Violaciones a las Disposiciones Relativas a la Información Pública de Oficio Contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, los cuales no contemplan criterios de valoración al contenido y calidad de la respuesta a la solicitud de acceso a la información, lo cual, en su caso, corresponde al solicitante mediante la interposición de un</p>



		<p>Recurso de Revisión ante este Órgano Garante.</p> <p>En este sentido, al encontrarse publicadas en el Portal de Obligaciones de Transparencia las solicitudes de acceso a la información y las respuestas se les den, se determina que el Sujeto Obligado cumple con la Ley.</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





Impresión de pantallas de la información publicada en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Poder Judicial del Estado el día 28 de febrero de 2013.

<http://transparencia.pjbc.gob.mx/Solicitudes/>



<http://transparencia.pjbc.gob.mx/Solicitudes/Paginas/Consultas.aspx>





<http://transparencia.pjbc.gob.mx/Solicitudes/Paginas/Respuesta.aspx?ID=MDAwNC8xMw%3d%3d>

Sección de Información Pública - FBO Seguros - Mapa Ficticio
 Archivo - Editar - Sin Historial - Menú Inicio - Herramientas - Ayuda
 Solicitudes de Información Pública - FBO - +

transparencia.pjbc.gob.mx/Solicitudes/Paginas/Respuesta.aspx?ID=MDAwNC8xMw%3d%3d

SISTEMA DE SOLICITUDES

Usuario: [] 28 de Febrero del 2013

Regresar al Inicio

Seguimiento de la solicitud

Folio: 0004/L3

Listado de etapas de la solicitud

Fecha	Etapa	Documentos
13/01/2013	Se solicitó información al Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial S.C.P. Recursos Humanos. Notificación mediante oficio 18PT/MJL/2013	[]
23/01/2013	Se recibió oficio CM/032/2013 del Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, solicitando privilegio de cinco días. Notificación mediante oficio 44PT/MJL/2013	[]
05/02/2013	Se recibió respuesta del Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura. Notificación mediante oficio 96PT/MJL/2013	[]

Descargar - Scan7975.pdf

13:38 p.m. 28/02/2013

<http://transparencia.pjbc.gob.mx/Solicitudes/Paginas/Respuesta.aspx?ID=MDAwNS8xMw%3d%3d>

Sección de Información Pública - FBO Seguros - Mapa Ficticio
 Archivo - Editar - Sin Historial - Menú Inicio - Herramientas - Ayuda
 Solicitudes de Información Pública - FBO - +

transparencia.pjbc.gob.mx/Solicitudes/Paginas/Respuesta.aspx?ID=MDAwNS8xMw%3d%3d

SISTEMA DE SOLICITUDES

Usuario: [] 28 de Febrero del 2013

Regresar al Inicio

Seguimiento de la solicitud

Folio: 0005/L3

Listado de etapas de la solicitud

Fecha	Etapa	Documentos
13/01/2013	Se solicitó información al Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura c.u.s. Recursos Humanos. Notificación mediante oficio 20PT/MJL/2013	[]
23/01/2013	Se recibió oficio CM/032/2013 del Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, solicitando privilegio de cinco días. Notificación mediante oficio 44PT/MJL/2013	[]
05/02/2013	Se recibió respuesta del Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura. Notificación mediante oficio 96PT/MJL/2013	[]

Descargar - Scan7975.pdf

13:46 p.m. 28/02/2013

<http://transparencia.pjbc.gob.mx/Solicitudes/Documentos/Scan7975.pdf>

